



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 355/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.973 HC 033 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Resolución: Adherir al Proyecto de Ley “Programa Provincial de Mejoramiento Genético Ganadero”.

El Proyecto de Ley tiene como finalidad incorporar eficiencia productiva a la ganadería de Mendoza, a través de la obtención de calidad genética adaptada a las zonas áridas y semiáridas, extendiéndola a los sistemas de producción y comercialización.

Y;

CONSIDERANDO: Que dicho Proyecto de Ley, autoría del Senador Gustavo Pinto, fundamenta la creación del Programa Provincial de Mejoramiento Genético Ganadero que tiene por objetivos:

- Lograr un salto cualitativo mediante la incorporación de nueva genética en el ganado bovino, caprino, porcino y ovino.
- Estimular así el mejoramiento en los índices de calidad en la producción.
- Incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría y recria en todo el territorio provincial.
- Garantizar el arraigo en el campo, sobre todo de los pequeños y medianos productores, mejorando sus índices de producción y comercialización e ingresos económicos; para así generar en Mendoza, ganadería adaptada a las zonas áridas que sirva de modelo para otras provincias y países de similares características.

Que además del bovino existe el ganado menor (caprino, porcino y ovino), y considerando que Mendoza está entre las tres provincias con mayor stock caprino del país, estas especies también requieren de recursos tecnológicos para que su potencial aumente en beneficio del desarrollo socioeconómico y de la calidad de vida de los productores, en particular y la comunidad en general.

Que Malargüe por excelencia se caracteriza en comercializar el cabrito lechal o cabrito mamón, conocido, además, como “chivito”, pese a que ésta denominación correspondería a otra categoría de producto, con un animal de mayor edad y peso. El producto cabrito es de tipo estacional, se faena entre los 45 y 60 días con un peso vivo de entre 8 y 12 kg y en un 95% de los casos responde al tipo Criollo y sus cruza. Su rendimiento de carcasa es alrededor del 60 %, por lo que el producto llega al consumidor minorista con un peso entre 6 – 7 kg/pieza. Contienen bajos niveles de grasa y colesterol intramuscular, atributo importante para que sean considerados un alimento atractivo que podría ganar mercado con un fuerte trabajo de promoción y disposición.

Que es necesario generar la mejora genética de uno de los pilares fundamentales de la economía de nuestro departamento, desarrollo de planes de mejoramiento, manejo de piño, manejo de



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



pastizales, estudio de adaptaciones de nuevos forrajes con o sin riego, desarrollo caprino, bajo riego.

Que este proyecto se tratará en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, invitando a los veterinarios que trabajaron en la iniciativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir al Proyecto de Ley “Programa Provincial De Mejoramiento Genético Ganadero”.

ARTÍCULO 2º: Difundir el objetivo principal de este Proyecto de Ley, Expediente N° 74.510, quien tiende a definir estrategias que permitan hacer más eficiente la producción ganadera, proponiendo acciones que contribuyan a mejorar las múltiples necesidades sociales del sector, tales como el arraigo al campo, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y el sostenimiento ambiental.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presenta pieza legal a:

- Honorable Cámara de Senadores de Legislatura de Mendoza.
- Senador Provincial, Sr. Gustavo Pinto.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

